Entro Dn. Visente Vilablana Personero

Y Entendido pr. esta Ciud. con Reflecion â la practica Observada y savida en las demas Ciudades de estos Reynos, en semejante acto Acuerda: se dé principio, el primo. en las Casas destinadas pa. Capitulares de la plasuela de la mrd. y â las quatro horas de la tarde cuya Resolucion se participe, â su Exa. pr. medio de los Cavalleros Comis. nombrados pa. este efecto, Esperando merecer â su Exa. su aprovacion.

Entro Dn. Diego Hernz. Rexidor

Sobre Uniformes de los maestrantes.

Viose en este Ayuntamto. un Rl. Despacho de S. M. y Señores de su Supremo Consejo de Castilla con fecha en Madrid â cinco del Corriente Ganado â pedimento de los Señores Dn. Alonso Obiedo y Dn. Franco. de Rivera sus Capitulares, y Maestrantes de la Rl. de Ronda pr. la que en Intelixa. de lo Representado â dho. Rexio triv. pr. dhos. Señores se manda al Exmo. Sor. Govor. y Ayuntamiento de esta Ciud. no Impida â los Referidos el que Concurran con su Uniforme de tales Maestrantes, â el acto de la Rl. Proclamacn. de la Rl. Persona y demas funciones de este Ayuntamto. â q. por su Oficio de Rexidores puedan, y devan Concurrir pr. ser asi de la Rl. Voluntad; Entendido pr. esta Ciud. Obedeciendo como Obedece con el Respeto devido dha Soberana Resolucion Acuerda: se gûe. y Cumpla en todo, pr. todo lo q. pr. S. M. se manda quedando Copia authorisada de dho. Rl.